



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 69/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Sábado 18 de noviembre

Número 265

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Don José María Molinero Mercado, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en este Tribunal pende causa número 8 de 1972 procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, seguida por delito de robo contra otros y el procesado Ricardo García Campos (a) El Richar, nacido en Yeste (Albacete), el día 24 de abril de 1953, soltero, sin profesión, hijo de Narciso y de Antonia, y con domicilio en Bilbao, Barrio Uretamendi 73, 5.º, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, y en el rollo de Sala correspondiente a referido sumario se ha dictado con esta fecha auto por el que se decreta la prisión incondicional del procesado referido, acordándose al propio tiempo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal su llamamiento por requisitorias, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de rebeldía, y su busca y captura por la Policía Judicial, para en el caso de ser habido, ser puesto a disposición de esta Audiencia a resultas de dicha causa.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Molinero.—El Secretario (legible).

Burgos

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas número 831, de 1972, por imprudencia con daños, por la presente se cita al denunciante Felipe Santamaría Robles, de 42 años de edad, casado, Maestro Nacional, hijo de Isaac y de María del Rosario, natural de Celadilla Sotobrin y domiciliado en Alemania, 713 Nuhlacker-Erlenbach y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado Municipal número 1, sito en bajos del Palacio de Justicia, para el día 28 de noviembre, a las 12 horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, previniéndole debe comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y bajo los apercibimientos de que si no la verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado denunciante-perjudicado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que D. Donato Vesga Vesga, falleció en Quintanilla San García, de donde era natural, el día

dieciocho de octubre de mil novecientos dieciocho, bajo testamento que ante testigos otorgó el día cuatro del mismo mes y año que, fue declarado tal testamento por auto del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca de veintinueve, asimismo del mismo mes y año, en el que, entre otras cosas disponía: «Declaro estar casado en segundas con Pilar Marroquin Caño, de cuyo matrimonio no ha habido sucesión, dejo todos mis intereses a mi referida esposa; las fincas que me pertenecen de mis padres y abuelo, muerta ésta, será devueltas a sus respectivos herederos, advirtiendo que los herederos de mi línea paterna no podrán reclamar más que lo que realmente les pertenece, igualmente los de la línea materna, advirtiendo que lo mismo pertenecen a la herencia en caso de fallecimiento de sus padres los primos en segundo grado.»

Don Domingo Iradier Diez, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Samanlego (Alava), representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, acude al Juzgado promoviendo las actuaciones previstas para la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, en los arts. 1.109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fundándose en ser hijo de doña Ignacia Diez Vesga, fallecida después de don Donato Vesga Vesga, que era primo carnal de éste, habiéndose producido su óbito antes que el de la heredera fiduciaria doña Pilar Marroquin Caño.

Y habiendo admitido en providencia de ayer la demanda, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan ante es-

te Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace saber al público por este primer edicto, para los efectos consiguientes.

Dado en la ciudad de Briviesca, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

5819. — 344,00

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 11 de 1969, se han seguido autos de juicio de concurso necesario de acreedores, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Agustín Andrés y de la Cal, mayor de edad, casado y vecino que fue de Briviesca, en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, se ha aprobado la cuenta general rendida por los síndicos, declarándose terminado el juicio y rehabilitado el concursado don Agustín Andrés y de la Cal, sin perjuicio de los derechos de los acreedores que no han cobrado sus créditos y de lo resuelto en la pieza tercera acerca de la culpabilidad del concursado, mandando conservar en la Secretaría los libros y papeles útiles, unidos a los autos para los efectos sucesivos.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 1.247 para la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se publica el resultado definitivo del concurso, que, además se notifica personalmente a los acreedores con domicilio conocido que no han cobrado por entero, cuya publicación se hace en los periódicos en los que en su día se publicó la declaración del concurso, verificada por auto de 28 de marzo de 1969.

Dado en Briviesca, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

5820. — 238,00

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 133-71, sobre daños por imprudencia, se cita a Eulogio González Álvarez, cuyo

último domicilio conocido lo tuvo en Francia, 63 Clemon Ferrand, 37 Rue Champfleuri, para que asista a la celebración del juicio de faltas que deberá tener lugar el día 13 de diciembre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco, apercibido de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

Salas de los Infantes

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 77 de 1972, por denuncia de Victoria Santamaría de Miguel, contra su esposo Agustín Iñiguez Hernando; por la presente se cita a referido Agustín Iñiguez Hernando, de 40 años, casado, hijo de Agustín y Trinidad, natural de Quintanar de la Sierra, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta localidad, y en la actualidad residente en Alemania, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en calidad de denunciado, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Salas de los Infantes, 6 de noviembre de 1972. — El Secretario, Luis Castaño Camarero.

Requisitoria

González Herrero José Luis, hijo de Angel y de Carmen, natural de San Mamés (Burgos), de estado civil soltero, de 30 años de edad, de profesión jornalero, cuyas señas particulares son: estatura 1,740 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, encartado en causa sin número, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante don Francisco Vidal Ortiz, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de noviembre de 1972.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Vidal Ortiz.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Fuentespina (Aranda de Duero); Juez de Paz de Villorobe (Burgos 1); Juez de Paz de Sotresgudo (Burgos 2); Juez de Paz de Araya de Oca (Burgos 3); Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de Masa (Burgos 2); Juez de Paz sustituto de Bahabón de Esgueva (Lerma) y Fiscal de Paz de Termión (Briviesca).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle, puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 14 de noviembre de 1972. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por los vecinos don Félix Recio y Guijarro, se ha solicitado licencia para la apertura de un local comercial destinado a la distribución y venta de gas butano, sito en la calle de Soria, núm. 63, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la

provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, José E. Romera.

5.795. — 140,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria de fecha 9 de los corrientes, aprobó con quórum legal un expediente que comprende la modificación parcial de la Ordenanza fiscal número 14, relativa a nuevas tarifas que gravan la prestación de servicios en el Matadero municipal.

El acuerdo aprobatorio junto con la modificación de tarifas y Ordenanza reseñada, estarán a disposición del público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio L. Linares Martínez.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencia de créditos de de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 691 y 692 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Pancorbo, a 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso subasta para el arriendo de locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312

de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ibeas de Juarros, 8 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Anastasio Fuentes.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de habilitación de crédito, importante pesetas 292.085, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de la aportación al presupuesto extraordinario destinado a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guzmán, 9 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Antonio Burgoa.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas municipales, correspondientes al año actual que se señalan a continuación:

Rodaje o arrastre por vías municipales, arbitrio no fiscal sobre perros, ocupación de terrenos del común, arbitrio sobre bicicletas, tránsito de animales domésticos por vías municipales, desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ciruelos de Cervera, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Renedo.

Ayuntamiento de Los Balbases

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada al

efecto, acordó aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para llevar a cabo la contratación de servicios diversos, de este Ayuntamiento a través de subasta pública,

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y hacer las objeciones que estimen pertinentes.

Los Balbases, 15 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Fidel Muñoz.

Ayuntamiento de La Piedra

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la modificación de las tarifas de las ordenanzas de exacciones que luego se dirán, se halla expuesto al público el oportuno expediente formado al efecto, durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas en el mismo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Ordenanzas que se citan:

Rodaje y arrastre por las vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Ocupación de terreno sobrante de la vía pública.

Desague de canalones.

Arbitrio sobre perros.

La Piedra, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

Entidad Local Menor de Obarenes

En la Secretaría de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 790-2, de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1969, destinado a la financiación de obras de acondicionamiento y mejora del camino de Encío a Obarenes y accesos al Valle de Santillana, para su examen y formulación por escrito, de los re-

paros y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Junta administrativa.

d) Autoridad ante la que se recurre: Junta administrativa.

Obarenes, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde Pedáneo, (ilegible)

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

El Recaudador de Tributos del Ayuntamiento de los Barrios de Bureba,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1972, la siguiente:

Providencia: Autorizada por esta Alcaldía con fecha 3 del corriente mes la subasta de bienes, inmueble propiedad de doña Basilisa López Soto y hermanas, embargados por diligencia de fecha 1 de julio de 1972, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la subasta para lo cual se señala en día quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a las once horas de su mañana, en el Juzgado de Paz de Los Barrios de Bureba y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137, y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los inmuebles a enajenar, propiedad de doña Basilisa López Soto y hermanas, responde a los siguientes detalles.

Finca: Un edificio destinado a viviendas en el pueblo de Los Ba-

rrios de Bureba y su calle Bajera, señalada con el número 7 en el Registro Fiscal de edificios y solares, la cual linda por la derecha entrando con la de Policarpo Paredes Plaza; izquierda, calle; frente su situación y fondo, la de José Antonio Cuesta. El tipo para subasta fijo es de 4.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en arcas municipales si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineficacia de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que no existe carga real alguna sobre los bienes tratados, objeto de esta subasta.

7.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, aplicable a las entidades locales conforme determina el artículo 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955.

En Los Barrios de Bureba, a 13 de noviembre de 1972.—El Recaudador ejecutivo, José M.

Anuncios Particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Inés

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Inés, cumpliendo los trámites reglamentarios, saca a concurso su-

basta el arriendo del coto privado de caza del término municipal.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad durante los días laborables.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Hermandad desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las plicas del concurso subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores estarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso subasta del coto privado del término municipal de Santa Inés».

La apertura de los sobres se verificará en la Secretaría de la Hermandad a las doce horas del día diez del próximo mes de diciembre.

Santa Inés, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Hermandad, Gregorio Román.

5849.—172,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 20-0, de la Oficina de San Martín de Rubiales.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5773.—50,00

Extravío de la libreta número 5737-9 de la Agencia Urbana n.º 2.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5805.—50,00

Extravío de la libreta número 1.294-1 de la Agencia de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5806.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta ordinaria número 600.067, sucursal calle de Vitoria.

Plazo para oponerse, 15 días.

5807.—50,00